

VIERNES, 27 DE DICIEMBRE DE 2013 - BOC NÚM. 248

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 DE SANTANDER

CVE-2013-18902 *Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 228/2012.*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Tres de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el número 228/2012 a instancia de Miguel Ángel Fleitas Méndez, Luis Díaz Salinas, Ramón Norberto Sosa Samaniego, Aníbal Cartes Vallejos y Victorino Aguilar Barreto frente a Reyser Up and Down JJP SL, en los que se ha dictado sentencia de fecha 9 de diciembre de 2013 cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

"Que estimando la demanda interpuesta por don Miguel Ángel Fleitas Méndez, don Luis Díaz Salinas, don Ramón Norberto Sosa Samaniego, don Aníbal Cartes Vallejos y don Victorino Aguilar Barreto contra Reyser Up and Down JJP S. L., siendo parte el FOGASA, condeno a la demandada a pagar a los demandantes estas cantidades:

- Miguel Ángel Fleitas Méndez: 5.983,95 euros.
 - Luis Díaz Salinas: 5.790,92 euros.
 - Ramón Norberto Sosa Samaniego: 5.983,95 euros.
 - Aníbal Cartes Vallejos: 4.584,47 euros.
 - Victorino Aguilar Barreta: 4.355,45 euros.
- A estas sumas, se les añadirá el interés legal por mora del 10%.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que, contra la misma pueden interponer recurso de suplicación, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a su notificación por comparecencia o por escrito de las partes, su abogado o representante, designando el letrado que deberá interponerlo, siendo posible el anuncio por la mera manifestación de aquellos al ser notificados. La empresa condenada deberá al mismo tiempo acreditar haber consignado el importe de la condena en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Banesto al número 3876 0000 34 0228 12, pudiendo sustituirse por aseguramiento mediante aval bancario, constanding la responsabilidad solidaria del avalista; así mismo deberá ingresar la cantidad de 300 euros en la misma cuenta y en impreso separado del importe de la condena."

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Reyser Up and Down JJP SL, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 11 de diciembre de 2013.

El secretario judicial,
Miguel Sotorrío Sotorrío.

2013/18902

CVE-2013-18902